

Oficio: OIC/UTAIP/194/2025

Expediente: RDAA/0423/2024/OPNT

Asunto: Informa cumplimiento a resolución

Querétaro, Querétaro, 20 de febrero de 2025

MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE

Comisionado ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, así como **en cumplimiento a lo ordenado** mediante resolución de 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del expediente citado al rubro, me permito informarle lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 49 y 50, fracciones I, II, III, XV, XVI y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia requirió el cumplimiento a la **Secretaría de Administración** como unidad administrativa competente para ello.

En ese sentido, en fecha **18 (dieciocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, le fue notificado por correo electrónico [REDACTED] al ahora recurrente, ante la imposibilidad de realizar la entrega de la información por el medio señalado (PNT), la documentación materia de la solicitud con folio 220458524001296, la cual se encuentra comprendida como anexo al oficio SA/CJ/120/2025, mediante el cual la Secretaría de Administración rinde su informe de cumplimiento y remite la información solicitada y en su posesión hasta la fecha de presentación de la solicitud, manifestando a la par una imposibilidad material en razón de sus capacidades técnicas para entregar toda la información requerida, sin embargo, señalando como fecha compromiso para la entrega de la información faltante, el 10 de marzo del presente.

A fin de que esta Comisión pueda corroborar lo expuesto con anterioridad, **se remite** anexo al presente en su versión digital, **impresión del referido correo electrónico y sus anexos.**

Derivado de lo anterior, me permito solicitar:

ÚNICO. Tener por cumplida la resolución definitiva dictada dentro del recurso de revisión RDAA/0423/2024/OPNT.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse
JLBH



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Notificación de cumplimiento a resolución definitiva - RDAA/0423/2024/OPNT

2 mensajes

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED]

18 de febrero de
2025, 11:01

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 11:01 (once horas con un minuto) del día 18 (dieciocho) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio [REDACTED] ante la imposibilidad de realizar la presente notificación por el medio señalado para oír y recibir notificaciones (es decir, por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia) dentro del recurso de revisión **RDAA/0423/2024/OPNT**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001296**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **SA/CJ/120/2025 y sus anexos**, los cuales **constan en un total de 5 páginas**, y por medio del cual la Secretaría de Administración proporciona la información solicitada.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 05 (cinco) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

--




QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

 **SA-CJ-120-2025.pdf**
1580K

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED]

19 de febrero de 2025,
15:47

En alcance al correo que antecede, remito el oficio **OIC/UTAIP/183/2025**.

[El texto citado está oculto]



OIC-UTAIP-183-2025.pdf
640K

Oficio: OIC/UTAIP/183/2025
Expediente: RDA/0423/2024/OPNT
Asunto: Notificación de cumplimiento

Querétaro, Querétaro, 19 de febrero de 2025

[REDACTED] 1
PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 12 (doce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el oficio **SA/CJ/120/2025**, mediante el cual se remite el diverso **DRH/DRL/380/2025**, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración informa el cumplimiento dado a la resolución antes referida, remitiendo al efecto la información materia de los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud 220458524001296, respecto de la Secretaría de Planeación y participación Ciudadana, misma que consiste en:

- 2) y 3): Listado con nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo, de los servidores públicos adscritos.

Asimismo, la unidad administrativa competente manifestó en relación a al punto 4), lo siguiente:

"[...] que en estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y a efectos de atender lo solicitado, se le comunica que en virtud del volumen de la información [...] y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías del mismo, por lo que la misma será entregada en fecha 10 de marzo de 2025. [...]"

En ese sentido se tiene que, la Dirección de Recursos Humanos se encuentra integrando la información referida, por lo cual la misma le será proporcionada a más tardar el 10 de marzo del presente, sin que esto implique una negativa a proporcionar dicha información, sino un sobrepaso de las capacidades técnicas de dicha unidad administrativa, resultando en una imposibilidad material para dar cumplimiento en el plazo proporcionado.

Finalmente, en relación al punto 6), la misma unidad administrativa informó lo siguiente:

"[...] con relación a la información solicitada relativa a "descripciones de puestos y habilidades, requisitos y experiencia requerida por el personal para [sic] cada puesto", es menester señalar que, a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 9 de octubre de 2024, y al ser una dependencia de nueva creación y la multicitada Unidad parte de su estructura, de conformidad con lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 80 Tomo III, año III de fecha 17 de septiembre de 2024, la Secretaría de Administración se encontraba dentro del periodo de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo, para realizar los trámites administrativos necesarios para la correcta integración de la estructura orgánica, así como realizar las adecuaciones que resulten necesarias a los documentos correspondientes para tal efecto. [...]"

En ese sentido se tiene que, derivado de la búsqueda ordenada, la unidad administrativa competente informa que respecto al punto 6) de la solicitud con folio 220458524001296, existe una imposibilidad material y jurídica para proporcionar lo solicitado a la fecha de presentación de la solicitud, al encontrarse vigente el proceso de integración de la estructura orgánica referido en el *Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal de 17 de septiembre de 2024*.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier duda o comentario en relación al presente.

2

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH



QUERÉTARO
MUNICIPIO



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número **OIC/UTAIP/110/2025**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **06** de febrero de **2025**, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el **INFORME DE CUMPLIMIENTO** derivado del Recurso de Revisión número **RDAA/0423/2024/OPNT**, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio **220458524001296**, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha **09** de octubre de **2024**, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **220458524001296**, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

2. Mediante oficio número **OIC/UTAIP/167/2024**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **02** de diciembre de **2024**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo de conocimiento al titular de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el expediente **RDAA/0423/2024/OPNT**, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada en contra de la respuesta a la solicitud de información en comentario.

Razón por la cual se solicitó el informe justificado por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información en el plazo máximo de 10 días hábiles, mismo que se atendió mediante el similar **SA/CJ/296/2024**.

3. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha **06** de febrero de **2025**, mediante oficio número **OIC/UTAIP/110/2025**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha **29** de enero de **2025**, a través del cual en su resolutivo primero se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, la entrega al recurrente de la información pública requerida, consistente en:

"Sobre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana solicito me informe:

2) Nombre del titular de la dependencia y de todos los servidores o funcionarios públicos que la integran con la especificación del cargo o comisión de cada uno de ellos.

3) Fecha de contratación y sueldo de cada uno de los funcionarios y servidores públicos de la dependencia referida.

4) Curriculum Vitae de cada uno de los funcionarios y servidores públicos que pertenecen a dicha dependencia.[...]

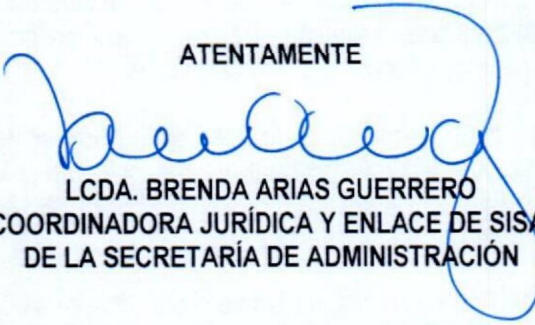


6) Descripciones de puestos y habilidades, requisitos y experiencia requerida por el personal para cada puesto dentro de la multi citada dependencia."

4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero del Acuerdo precitado, se remite en copia simple el oficio número **DRH/DRL/380/2025**, suscrito por la **Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez**, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE



LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.
INGQ

LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ CHAPARRO. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.



LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

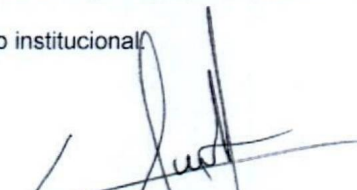
Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/079/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro, emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; de conformidad con la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal existente y vigente a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 9 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, le remito la información que obra en los archivos de esta Dirección:

- Listado de las personas servidores públicas de la dependencia, que incluye nombre, puesto, fecha de ingreso y sueldo (Anexo 1).
- Los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia*, establecen que la información curricular se entiende como aquella que permita conocer la trayectoria en el ámbito laboral y escolar, por lo que en estricto apego a los principios de congruencia y exhaustividad, y atender con lo solicitado, se le comunica que en virtud del volumen de la información y toda vez que la capacidad instalada técnica de esta Dirección para llevar a cabo el cumplimiento es de dos personas, es que se encuentra en vías del mismo, por lo que la misma será entregada en fecha 10 de marzo de 2025.

Ahora bien, con relación a la información solicitada relativa a "*descripciones de puestos y habilidades, requisitos y experiencia requerida por el personal para cada puesto*", es menester señalar que, a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 9 de octubre de 2024, y al ser una dependencia de nueva creación, de conformidad con lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 80, Tomo III, año III de fecha 17 de septiembre de 2024, la Secretaría de Administración se encontraba dentro del periodo de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo, para realizar los trámites administrativos necesarios para la correcta integración de la estructura orgánica, así como realizar las adecuaciones que resulten necesarias a los documentos correspondientes para tal efecto.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.



LIC. CLAUDIA BERENICE CAMPOS PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



anexos: copias
simples

Anexo 1

Listado de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso	Salario Bruto mensual
MARQUELE ROAS BEATRIZ GUADALUPE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01/10/2024	96,661.90
LOZANO VELAZQUEZ FRANCISCO HUMBERTO	SECRETARIO A TECNICO A	26/11/2015	81,000.00
PEREZ SANTANA LEOBARDIO ANTONIO	COORDINADOR A OPERATIVO A	16/10/2015	69,999.90
TELLEZ CHAVEZ MARTIN	COORDINADOR A JURIDICO A	03/10/2024	55,000.00
MONTOYA BECERRA MARCELA	ENLACE JURIDICO	02/05/2006	25,000.00
ANGELES ESCOBEDO EDITH	ANALISTA JURIDICO	16/11/2016	21,741.90
AGUILAR BANDEL ANDREA	ASISTENTE	18/11/2021	19,300.00
CENTENO ARIAS MA. DEL PUERBLITO	ASISTENTE	15/03/2016	9,500.00
GOMEZ FRANCO JOSE CARLOS	DIRECTOR A DE PLANEACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL	03/10/2024	59,300.00
ROA GUERRERO MARIA DE LA LUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11/12/2000	13,818.20
RICO UGALDE ANDRES JOSAFAT	AUXILIAR DE OFICINA	16/08/2023	13,376.10
HOYA OSORNO JOSE LUIS	JEFE A DE DEPTO DE PLANEACION	04/10/2024	28,499.90
RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	AUXILIAR DE SEGURIDAD "A"	23/02/2023	16,603.96
LEAÑOS RIVAS LUIS	AUXILIAR DE SEGURIDAD "A"	23/12/2016	16,603.96
RAMIREZ BAYLON MAYRA	JEFE A DE DEPTO DE EVALUACION	01/04/2012	26,788.40
HIRANDA GARCIA HISHELLE	DIRECTOR A DE PARTICIPACION SOCIAL	03/10/2024	56,209.10
CONTINEROS LURIBE LETICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/07/2006	12,135.80
CENTENO GUZMAN MARIA DEL CARMEN	JEFE A DE DEPTO DE VINCULACION CIUDADANA	18/11/2021	30,499.00
PARRIDO ESPINOSA PATRICIA	ENLACE DE VINCULACION CIUDADANA	18/11/2015	36,999.90
VILLANUEVA VILLARREAL CYNTHIA	ANALISTA DE PROMOCION ARTESANAL	26/05/2013	14,748.90
GARCIA AGUILAR MA. CONCEPCION	PROMOTOR A ARTESANAL	04/11/2015	12,887.50
MONTEORO HORA MARIA DEL CARMEN BERNARDA	PROMOTOR A ARTESANAL	16/06/2016	12,138.90
ESPINO DI VERA LETICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14/05/2007	10,773.00
IBMEZ LOPEZ MA. GUADALUPE	AYUDANTE DE OFICINA	28/10/2011	7,467.84
SANCHEZ RIVERA ROBERTO	JEFE A DE DEPTO DE PARTICIPACION Y GOBERNANZA SOCIAL	20/10/2015	28,499.90
GONZALEZ OLGUIN MARIA EUGENIA	ANALISTA DE CONCERTACION SOCIAL	01/12/2021	16,000.00
LOZA HERNANDEZ MARIA LEONIA	AUXILIAR DE FOMENTO SOCIAL	12/11/2021	13,987.50
GUTIERREZ HIRALES JORGE FERNANDO	JEFE A DE LINDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO	09/11/2018	28,000.00
VELEZ HERNANDEZ ADOLFO	JEFE A DE DEPTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	04/10/2024	26,850.00
CARMACHO IBMEZ MA. OLIVARES	ASISTENTE	01/12/2016	17,620.00
RUIZ OVIEDO ROBERTO	TITULAR DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	18/06/2001	68,484.30
RUIZ MITO CHRISTOPHER	ENLACE DE HERRAMIENTAS NORMATIVAS	01/12/2015	26,806.80
TORRES SANCHEZ CLAUDIA ELISA	ENLACE DE HERRAMIENTAS OPERATIVAS	01/04/2003	28,896.80
MORA LOPEZ MONICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25/03/2012	22,499.90
GARCIA HERNANDEZ SACRAMENTO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	05/04/2016	17,499.90

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.